

[Firma]

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos, del día 08 ocho de Junio del Año 2012 Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, que se ubica en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Ingeniero Jorge Campos Aguilar y Abogado Amílcar Rafael Morales González, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, por lo que al estar presentes diez de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. Se hace **constar** la inasistencia del Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero, quien informó que tiene que salir fuera de la ciudad para atender a un familiar enfermo y con anticipación había programado el viaje, por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Sometida a votación dicha petición, el pleno del Ayuntamiento **acuerda por unanimidad** tener por **justificada** la **inasistencia** del Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente ORDEN DEL DÍA: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura del acta anterior, número 39 treinta y nueve de fecha 29 veintinueve de mayo de 2012 dos mil doce, y en su caso aprobación de la misma. * **Punto número tres.-** Seguimiento del análisis de discusión del proyecto de Reglamento para el uso y operación de los Centros Deportivos de Sayula, Jalisco. * **Punto número cuatro.-** Propuesta de modificación al Reglamento Municipal de Protección Civil. * **Punto número cinco.-** Propuesta de Adendum al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2030. * **Punto número seis.-** Análisis y en su caso aprobación de los gastos realizados con recursos propios y del FAFM de los meses de junio a diciembre de 2011 * **Punto número siete.-** Análisis y en su caso aprobación del Acta de sesión ordinaria del Consejo de Giros Restringidos de fecha 23 veintitrés de mayo de 2012 dos mil doce * **Punto número ocho.-** Informe del estado que guarda el patrimonio municipal *

[Firma]

CONCEPCION FIGUEROA DE A
[Firma]

[Firma]

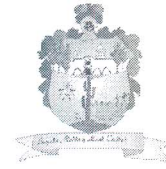
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

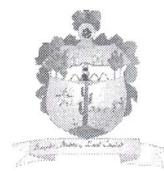
[Firma]



Punto número nueve.- Informe de celebración de convenio con Adiel Alcantara Ochoa respecto de deuda de la Administración Pública 2001-2003. * **Punto número diez.-** Asuntos Generales. * **Punto número once.-** Clausura. * Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su **desahogo** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. * **Punto Número Dos.-** Se solicita se autorice la **dispensa de la lectura** del acta anterior, **aprobándose por unanimidad** la dispensa de la lectura del acta anterior para que en la próxima sesión se realice, se apruebe y se firme. * **Punto Número Tres.-** En estos momentos da inicio el análisis al Proyecto de Reglamento para el Uso y Operación de los Centros Deportivos Municipales de Sayula, Jalisco; que como antecedente señalamos que en sesión de Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de octubre del 2010 dos mil diez, y asentado en Acta de Ayuntamiento número 16 dieciséis, Punto de Acuerdo número 14.4 catorce punto cuatro, de los Asuntos Generales, fue presentada a este Ayuntamiento la Iniciativa para la elaboración del mismo, entregando un disco con el proyecto respectivo, por lo que hoy, retomando dicho análisis, se discute una a una las disposiciones relativas a cada instalación deportiva, se resalta la necesidad de incluir la normativa que tendrán los centros deportivos recién arreglados, medios de control para el adecuado uso de las instalaciones y en sí cada regidor aporta su experiencia al respecto, se toman las notas correspondientes para hacerle los agregados y se programa continuar el debate para la siguiente sesión. * **Punto Número Cuatro.- ADHESIÓN AL REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL.-** En estos momentos el Secretario da lectura a una iniciativa de Modificación o Adhesión al Reglamento Municipal de Protección Civil, formulada por el C. Presidente y Sindico Municipal, mediante la cual exponen entre otras cosas que luego de una revisión minuciosa al Reglamento Municipal de Protección Civil vigente, y tomando en consideración que en la práctica, las dependencias internas que les ha tocado poner en aplicación el Reglamento para hacer frente a situaciones flagrantes, inmediatas o urgentes que ponen en riesgo la seguridad de personas o bienes, no tienen un dispositivo legal por el cual puedan aplicar medidas de seguridad, es por ello que proponen la modificación del citado ordenamiento en el sentido que se incluya un Capítulo nuevo que denominan XIV Bis. "DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD" incluyendo los siguientes artículos: **ARTICULO 56 Bis.- Para**

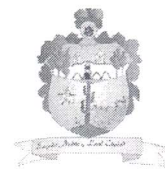


ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA)
LIBRO 16 DIECISEIS
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
8 OCHO DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE
Página 1 de 15



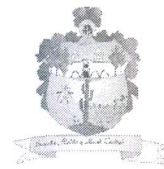
En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos, del día 08 ocho de Junio del Año 2012 Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, que se ubica en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Ingeniero Jorge Campos Aguilar y Abogado Amílcar Rafael Morales González, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y desempeñando el cargo de Secretario del Ayuntamiento el Síndico Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales, por lo que al estar presentes diez de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. Se hace **constar** la inasistencia del Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero, quien informó que tiene que salir fuera de la ciudad para atender a un familiar enfermo y con anticipación había programado el viaje, por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Sometida a votación dicha petición, el pleno del Ayuntamiento **acuerda por unanimidad** tener por **justificada** la **inasistencia** del Regidor Gilberto Javier Aranda Cantero. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente ORDEN DEL DÍA: * **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. * **Punto número dos.-** Lectura del acta anterior, número 39 treinta y nueve de fecha 29 veintinueve de mayo de 2012 dos mil doce, y en su caso aprobación de la misma. * **Punto número tres.-** Seguimiento del análisis de discusión del proyecto de Reglamento para el uso y operación de los Centros Deportivos de Sayula, Jalisco. * **Punto número cuatro.-** Propuesta de modificación al Reglamento Municipal de Protección Civil. * **Punto número cinco.-** Propuesta de Adendum al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2030. * **Punto número seis.-** Análisis y en su caso aprobación de los gastos realizados con recursos propios y del FAFM de los meses de junio a diciembre de 2011 * **Punto número siete.-** Análisis y en su caso aprobación del Acta de sesión ordinaria del Consejo de Giros Restringidos de fecha 23 veintitrés de mayo de 2012 dos mil doce * **Punto número ocho.-** Informe del estado que guarda el patrimonio municipal *

CONCEPCION FIGUEROA DE A



los efectos de éste reglamento, se consideran medidas de seguridad, aquellas que las autoridades municipales dicten, encaminadas a evitar los daños a las personas, los bienes, proteger la salud y garantizar la seguridad. La autoridad municipal con base en los resultados de la visita de verificación o del informe de la misma, podrá dictar las medidas de seguridad para corregir las irregularidades encontradas, notificándolas a los interesados y otorgándoles un plazo adecuado para su realización; en caso de flagrancia y cuando se pongan en riesgo la seguridad de personas o bienes, podrá el funcionario ejecutor previa motivación y fundamentación aplicar las medidas de seguridad provisionales en dicho acto. De ello se levantará el acta correspondiente, misma que será turnada al Juez Municipal para que realice la calificación de la medida de seguridad provisional y otorgando según corresponda la definitiva.- **ARTICULO 56 Bis 2.** Las medidas de seguridad son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan. Dichas medidas tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades o prevenir los riesgos respectivos. **ARTICULO 56 Bis 3.** Se consideran como medidas de seguridad: I.- La suspensión de actividades que puedan causar daños a las personas, a los bienes, a la salud o cuando no se cumplan las normas en materia de protección civil. II.- La desocupación o desalojo de inmuebles, cuando tal medida resulte necesaria para garantizar la seguridad y evitar daños a las personas. III.- El retiro o aseguramiento de producto deteriorado, en mal estado o que no cumpla con las normas legales y que pongan en riesgo a las personas. IV.- La clausura temporal parcial o total de instalaciones en donde no se cumplan las normas en materia de protección civil., Analizado, discutido y valorado por parte de los miembros de este Ayuntamiento, **se aprueba por unanimidad** la modificación al Reglamento Municipal de Protección Civil en los términos del dictamen presentado, ordenando su publicación. * **Punto Número Cinco.- ADENDUM AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2010-2030.** Mediante iniciativa presentada por el Presidente Municipal y tomando en consideración que de un análisis practicado en el Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Sayula, Jalisco 2010-2030, advertimos que siendo congruentes con el reconocimiento de los derechos humanos en lo relativo a la equidad de género, y siendo consecuentes con las diversas reformas a los ordenamientos legales en los tres niveles de gobierno, se hace importante incluir en este instrumento rector de la política pública municipal, Un Eje Rector denominado "Igualdad entre Mujeres y Hombres" que tendría como contenido lo siguiente: **Proyecto incorporación al Plan De**

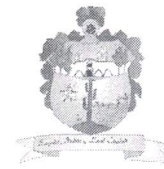
CONCEPCIÓN FIGUEROA DE A.



Desarrollo Municipal 2010 -2030 del eje rector “Igualdad entre mujeres y hombres” Fundamento legal. Con fundamento en los artículos 51,52 y 53 de la ley de planeación para el estado de Jalisco y sus municipios. Se propone la incorporación del siguiente proyecto. “Igualdad entre mujeres y hombres” Después de realizar un diagnostico basados en la información estadística nacional y estatal que aportan los diversos organismos dedicados a la atención de la mujer y a la generación de estadística, como el Instituto Nacional de la Mujer, el Instituto Jalisciense de la Mujer, CONAPO (Consejo Nacional de Población), COEPO (Consejo Estatal de Población) y el INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática), acerca de las condiciones actuales que guarda la igualdad de género en el municipio de Sayula, se propone la siguiente incorporación de estrategias y acciones que contribuirán a la generación de cultura de igualdad entre mujeres y hombres. Incorporación: **DENTRO DE LA PROBLEMÁTICA MUNICIPAL (VII), COMO PUNTO INDEPENDIENTE, con número 49 Falta de Igualdad de Género, con número 50 Falta de Oportunidades Laborales a las Mujeres. EN EL PUNTO 8.1 DIAGRAMA DE PROBLEMAS Como eje rector 50-49.-** Enterados que fueron los regidores de esta importante inclusión al Plan Municipal de Desarrollo y consientes de que para desarrollar programas y destinar recursos a acciones encaminadas a abordar el tema es necesaria la inclusión en dicho ordenamiento **aprueban por unanimidad la inclusión del eje Rector IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES en los términos planteados en el dictamen presentado, ordenando su publicación. * Punto Número Seis.-** En estos momentos los ciudadanos Regidores del Ayuntamiento, solicitan que el análisis de los gastos realizados durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 dos mil once, tanto con recursos propios como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, FAFM, cuya relación, órdenes de pago y documentos comprobatorios de esos gastos les fue entregada en formato digital en un Disco Compacto, CD; se difiera para la próxima sesión de Ayuntamiento, esto para tener más tiempo de analizar con detenimiento el contenido de la información presentada, a lo que **el ayuntamiento aprueba por unanimidad diferir el tratamiento del punto para incluirla en la agenda de la sesión siguiente. * Punto Número Siete.-** ACTA DE CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS.- En estos momentos el Secretario da lectura al



ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA)
LIBRO 16 DIECISEIS
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
8 OCHO DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE
Página 5 de 15

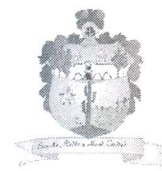


Acta del Consejo de Giros Restringidos levantada con motivo de su Sesión de fecha 23 veintitrés de Mayo de 2012 dos mil doce, en la cual se sometieron a aprobación en términos de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco y su Reglamento solicitudes para otorgamiento, aperturas, cambios de domicilio y cambios de propietario de diversas solicitudes, oficios de peticiones y un análisis por parte de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias del estado actual que guarda el registro de Licencias de Giros sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en la forma como se expone y resolvieron en los siguientes términos: -----

No.	NOMBRE	GIRO ACTUAL	DOMICILIO	COLONIA	TRAMITE SOLICITADO	RESOLUCIÓN
1	SUSANA MONTES BEJINES.	TIENDA DE ABARROTOS.	HIDALGO NÚMERO 265 USMAJAC	CENTRO	AMPLIACIÓN DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.	Por votación unánime, el consejo resuelve negar la solicitud presentada, en virtud que la misma ya había sido resuelta en sesión del 27 de Enero del 2012 habiendo sido negado porque el inmueble se encuentra anexo a casa habitación, no cuenta con las condiciones y las seguridades necesarias y no han cambiado las condiciones que dieron lugar a la negativa, por lo que se resuelve que se esté a lo ordenado en la resolución anterior.
2	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ DE LA CRUZ.	TIENDA DE ABARROTOS.	ALAMEDA NÚMERO 107	ALAMEDA	AMPLIACIÓN DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.	Se niega por unanimidad con fundamento en los artículos 23 fracción IV, del reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco, 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio, 10 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que existe sobre oferta en la zona al haber diversos giros para venta y consumo de bebidas alcohólicas, además de existir problemas de pandillerismo y por ende el riesgo de que se incremente la inseguridad pública.
3	SILVIA DE LA TORRE DE LA TORRE	TENDEJON CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.	MARCELO LUCIANO CORTES 55-A	LA CANDELARIA	CAMBIO DE PROPIETARIO	Por votación unánime, el consejo resuelve negar la solicitud presentada, en virtud que de los datos que obran en el expediente de dicha licencia, se advierte que el solicitante no es el propietario, por lo que no le asiste el derecho que solicita. Lo anterior aunado a que ya existe sobre oferta en la zona al haber diversos giros para venta y consumo de bebidas alcohólicas, además de existir problemas de pandillerismo y por ende el riesgo de que se incremente la inseguridad pública.
4	PEDRO ALBERTO CHAVEZ ARROYO.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.	PORTAL RAYON 29	CENTRO	CAMBIO DE DOMICILIO. (CELSO VIZCAINO 19)	Se niega por unanimidad con fundamento en los artículos 23 fracción IV, del reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco, 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio, 10 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que en el domicilio que



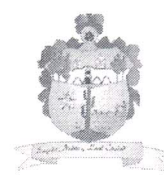
ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA)
LIBRO 16 DIECISEIS
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
8 OCHO DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE
Página 6 de 15



						se pretende cambiar existe sobre oferta al haber diversos giros para venta y consumo de bebidas alcohólicas y por ende el riesgo de que se incremente la inseguridad pública. Dictaminación que ya había sido resuelta en la sesión de fecha 27 de Febrero del año en curso.
5	ALEJANDRO BARAJAS MENDOZA		MANUEL AVILA CAMACHO 20 ORIENTE. ALTOS	CENTRO	APERTURA RESTAURANT - BAR.	Se niega por unanimidad con fundamento en los artículos 12 Bis, del reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco, 48 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio, 10 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que el inmueble no cuenta con las condiciones y las seguridades necesarias; existe sobre oferta en la zona al haber diversos giros para venta y consumo de bebidas alcohólicas y por ende el riesgo de que se incremente la inseguridad pública.
6	VICTOR HUGO REYNOSO MADRIGAL.		PORTAL HIDALGO 14 INTERIOR 18	CENTRO	APERTURA RESTAURANT - BAR.	Por votación unánime , el consejo resuelve negar la solicitud presentada, en virtud que la figura de Licencia Municipal que solicita no se puede dar a un inmueble, sino a un ente de derecho, llámese persona física o jurídica que pretende trabajar un giro, de ahí la negativa a su petición.
7	VICTOR HUGO REYNOSO MADRIGAL.		PORTAL HIDALGO 14 INTERIOR 19	CENTRO	APERTURA DE CAFÉ.	Por votación unánime , el consejo resuelve turnar la presente solicitud a la Dirección de Padrón y Licencias para que le haga el trámite correspondiente, lo anterior en virtud que de la solicitud presentada en ningún momento se advierte que se pretenda operar la venta o consumo de bebidas alcohólicas, de ahí la incompetencia del presente consejo para proveer la petición.
8	VICTOR HUGO REYNOSO MADRIGAL.	MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.	MANUEL AVILA CAMACHO 449 ORIENTE.		AMPLIACIÓN DE HORARIO	Se niega por unanimidad con fundamento en los artículos 23 fracción IV, del reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco, 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio, 10 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que la figura de ampliar el horario permanente de 24 horas no es una figura contemplada en los diversos ordenamientos municipales , además, que por los horarios, la ubicación del domicilio del giro que se encuentra a bordo de carretera y la diversa problemática en que se encuentra el país, el estado y el municipio de inseguridad pública tal ampliación representaría un problema social de riesgo para los habitantes de nuestro municipio.
9	ELISA AGUILAR DELGADO	MINISUPER CON VENTA DE VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.	MANUEL AVILA CAMACHO 15 ORIENTE.		CAMBIO DE PROPIETARIO	Se autoriza por unanimidad con fundamento en los artículos 14 fracción II, 16 fracción VII, 20, 23, 25 y 27 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco.
10	MARIANA MARGARITA MARTINEZ CAJITA.	TIENDA DE ABARROTOS.	CALLE HONDA 46 A	LADRILLE-RAS	AMPLIACIÓN DE VENTA DE CERVEZA EN ENVASE	Se niega por unanimidad con fundamento en los artículos 12 Bis, del reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar,

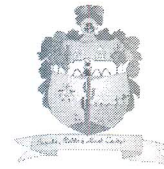


ACTA NÚMERO 40 (CUARENTA)
LIBRO 16 DIECISEIS
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
8 OCHO DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE
Página 7 de 15



					CERRADO PARA LLEVAR.	Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco, 48 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio, 10 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que el inmueble se encuentra en una zona que no cuenta con las condiciones y las seguridades necesarias; existe sobre oferta en la zona al haber diversos giros para venta y consumo de bebidas alcohólicas, además de existir, centros de trabajo; problemas de pandillerismo y por ende el riesgo de que se incremente la inseguridad pública.
11	JUAN PABLO PAZ SANCHEZ.		OCAMPO 53	CENTRO	APERTURA RESTAURANT - BAR.	Se niega por unanimidad con fundamento en los artículos 23 fracción IV, del reglamento para Restaurantes, Restauran-Bar, Fondas, Bares, Cantinas, Cervecerías, Expendios de Cerveza, Vinatería, Cabarets, Centros Nocturnos, Discotecas y Billares del Municipio de Sayula, Jalisco, 55 fracción II del Reglamento de Establecimientos Mercantiles también de este Municipio, 10 de la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Jalisco, ya que existe sobre oferta en la zona al haber diversos giros para venta y consumo de bebidas alcohólicas, además de existir a menos de 150 metros una escuela, un asilo, un templo, y por ende el riesgo de que se incremente la inseguridad pública.

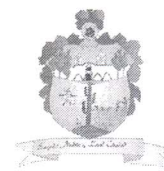
De igual manera se dio cuenta del tratamiento y dictaminación que el Consejo dio a los siguientes comunicados recibidos: el escrito de la Ciudadana **Ma. Indelisa Alvarado Villalobos**, en el que solicita se le reciba el pago de los refrendos correspondientes a los años 2010 dos mil diez, 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce; “la decisión tomada por el H. Consejo de Giros Restringidos fue que *se realice la revisión de la cuenta por parte de la oficina de Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y/o Dirección de Reglamentos y a la vez realizar el estudio técnico de este giro para así poder dar la resolución correspondiente en la siguiente sesión de H. Consejo de Giros Restringidos*”. Escrito del Ciudadano **José Rubén Fajardo Sandoval**, en el que solicita se le reciba el pago de los refrendos correspondientes a los años 2010 dos mil diez, 2011 dos mil once y 2012 dos mil doce; por lo que entrando al análisis de su petición y pedir referencias de este giro en la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, se informa que tal solicitante tiene autorización para operar un solo giro, sin embargo de la revisión de campo se advierte que opera dos, una como venta de vinos en envase cerrado para llevar y otra de venta de cerveza en envase cerrado para llevar, por lo que dadas estas inconsistencias el Consejo propone “se realice



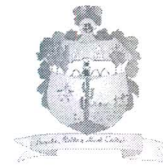
la *revisión de la licencia por parte de la oficina de Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y/o Dirección de Reglamentos para que también se realice el estudio técnico de este giro y de igual manera en la siguiente sesión de H. Consejo de Giros Restringidos se tenga la resolución correspondiente*". **Finalmente**, se presentó por parte de la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y/o Dirección de Reglamentos un estudio realizado en el municipio para saber el número de giros existentes en el padrón que guarda esta oficina y así también saber cuales operan de manera regular, irregular y los que ya no existen, expuesto que fue el trabajo de investigación **el consejo aprueba por unanimidad**, las siguientes acciones: -----

- a) **RESPECTO LAS LICENCIAS QUE ESTAN OPERANDO Y QUE TIENEN ADEUDOS**, se ordena a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias y/o Dirección de Reglamentos mandar requerirlas por el pago o llevar a cabo los procedimientos para que se cumpla con dicha obligación, si alguna de ellas está operando de manera ilegal o por sus condiciones pueda poner en riesgo la seguridad pública municipal, previo a recibir el pago, hágase la investigación correspondiente y tórnese a este consejo para su análisis y dictaminación.-----
- b) **RESPECTO LAS LICENCIAS QUE NO ESTAN OPERANDO Y QUE TIENEN ADEUDOS**, se propone integrar sus expedientes y seguir un procedimiento de REVOCACION DE LA LICENCIA, a los que no se les pueda notificar personalmente porque los domicilios que señalaron del giro o del titular no exista, propóngase al Ayuntamiento autorice un procedimiento donde se le notifique por edictos que se publiquen en un semanario local, otorgando el tiempo suficiente para que se pueda defender, apercibiéndolo que de no hacerlo se revocara la licencia y se le dará de baja del padrón, por el incumplimiento reiterado en cubrir su obligación del pago de los impuestos correspondientes y por no estar operando su licencia en términos de lo dispuesto por el artículo 315 fracción II de la Ley de Hacienda Municipal. -----
- c) **RESPECTO AL RESTO DE LAS LICENCIAS**, integrar el expediente y proponer como regularizar su situación legal.-----

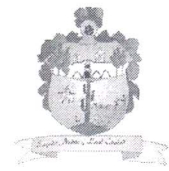
El pleno del Ayuntamiento **hace suyas por votación de 9 nueve votos a favor y el voto en contra del Regidor AMÍLCAR RAFAEL MORALES GONZALEZ** las resoluciones a las solicitudes presentadas; y **por unanimidad aprueban** lo resuelto a las peticiones que mediante oficios



hicieron llegar a dicho consejo, así como el método y procedimientos sugeridos para cobrar adeudos atrasados y depurar el padrón de giros restringidos con apoyo de los fundamentos legales invocados. Respecto del método para Notificar a los titulares de Giros Restringidos que ya no están operando su licencia y se desconoce el domicilio, se autoriza el procedimiento en la forma propuesta, y para los efectos de la notificación a los mismos se ordena publicar edictos por tres veces en las publicaciones semanales que editan los 5 cinco semanarios locales: Tzaulán, Sayulense, Siete Días, El Formato y Horizontes, para que dentro del término de 30 treinta días naturales a partir de la última publicación, comparezcan a la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias de este Ayuntamiento a regularizar su situación, apercibiéndolos que de no hacerlo así se revocara su licencia y se darán de baja del padrón por su reiterado incumplimiento a las normas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 fracción tercera y Último párrafo y 88 fracción III de La Ley del Procedimiento Administrativo del estado de Jalisco. Con estos agregados, el Ayuntamiento autoriza el Acta del Consejo de Giros Restringidos levantada con motivo de su Sesión de fecha 23 veintitrés de Mayo de 2012 dos mil doce, en la que los integrantes de este Consejo acordaron y de acuerdo a la votación que en cada caso se precisa. * Punto Número Ocho.- PATRIMONIO MUNICIPAL.- Para el desahogo de este punto relativo al estado del Patrimonio Municipal, el secretario pide la autorización del Ayuntamiento para permitir la intervención de personal encargado del Patrimonio para que expongan su informe, autorizado que fue, se hacen presentes y rinden informe que en esta ocasión únicamente abordan respecto al PARQUE VEHICULAR EN DESUSO del Ayuntamiento, y mediante diapositivas muestran las fotografías, el lugar de depósito, el estado que guardan, los adeudos que tienen y un presupuesto de reparación; el Ayuntamiento por unanimidad tiene por recibido dicho informe, y al respecto se toma el siguiente acuerdo: el Ayuntamiento aprueba por unanimidad, que se inicie un procedimiento para vender en almoneda publica los vehículos inservibles, por lo que faculta al Presidente Municipal y al Síndico para que inicien tal procedimiento, inventaríen y manden practicar valuación de los vehículos y propongan el procedimiento para llevar a cabo el remate de los mismos. * Punto Número Nueve.- SE DA CUENTA DE CONVENIO DE PAGO.- El Síndico Municipal informa que el 04 cuatro de Junio de la



presente anualidad, la Sindicatura suscribió un convenio de pago con el señor ADIEL ALCANTARA OCHOA, mediante el cual el Ayuntamiento cubrirá a favor de ADIEL ALCANTARA OCHOA la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.), mismos que habrán de cubrirse en cinco pagos mensuales valiosos cada uno por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) pagaderos los días: 04 cuatro de junio, 28 veintiocho de junio, 30 treinta de julio, 31 treinta y uno de agosto y 27 veintisiete de septiembre, todos del año en curso 2012 dos mil doce, pagos obligados en cumplimiento de Sentencia firme dictada dentro del expediente mercantil número 632/2004 seiscientos treinta y dos, diagonal, dos mil cuatro, seguido ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jalisco.; la autorización para la suscripción del presente convenio fue otorgada por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince de diciembre del año 2010 dos mil diez y fue asentada en el Acta número 19 diecinueve, Libro de Ayuntamiento número 16 dieciséis, en el punto 7.8 siete punto ocho de los Asuntos Generales, por lo que una vez enterados los Regidores del contenido del Convenio que en resumen se transcribe, **autoriza por unanimidad su celebración**, así como la **erogación de los pagos pactados.** * **Punto Número Diez.-** En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:** ***10.1.-** Diez punto uno.- **CONVENIO CON ASOCIACION DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS.-** En estos momentos, el Secretario da lectura al proyecto de Convenio elaborado por el Síndico Municipal mediante el cual se propone FORMALIZAR un convenio verbal que el ayuntamiento tiene celebrado con la Asociación de Estudiantes Universitarios, relativo al otorgamiento para su uso de dos camiones para traslado de estudiantes a la vecina Ciudad Guzmán, por lo que en el proyecto se define esta relación jurídica, así como las obligaciones o aportaciones que ambas partes tienen, en este sentido y una vez analizado el proyecto de Convenio **se autoriza** al Presidente Municipal y al Síndico la suscripción de dicho convenio en términos del proyecto presentado. ***10.2.-** Diez punto dos. **COMUNICADO DE CFE.-** En estos momentos el Secretario da lectura a un comunicado de la CFE, Coordinación de Proyectos Termoeléctricos Residencia General de Construcción III, mediante el cual se nos informa que les fue autorizado el concurso No. SDC-RGIII-MZO-03-12, referente a la **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES PLUVIALES Y REHABILITACION DE CANCHA 2**



ETAPA “COL. LOMAS DEL RIO” SAYULA, JALISCO., obra que se conoce localmente como la Rehabilitación de la Pista de Atletismo en Lomas del Río, misma que fue dada por la CFE y que el Ayuntamiento no ha recibido porque no se entregó de forma satisfactoria, por lo que con esta autorización se completará y entregará, en el comunicado señalan que la fecha de terminación de la obra será el 30 treinta de Septiembre del 2012 dos mil doce. Por lo que una vez expuesta tal información, el Ayuntamiento por unanimidad se da por enterado. *10.3.- Diez punto tres.- **AUTORIZACION DE CREACION DE TECHO FINANCIERO PARA CUBRIR AMPLIACION DE OBRAS.-** En estos momentos el Secretario da a conocer una solicitud que realiza el Presidente Municipal y que se hace consistir en la AUTORIZACION DE CREACION DE TECHO FINANCIERO PARA CUBRIR COSTO DE OBRAS FALTANTES Y DE METAS PROYECTADAS Y QUE SE REFIEREN A LA OBRA DE CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CELSO VIZCAINO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA QUE DICHO GASTO SEA TOMADO DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA, PARA PAGAR LOS GASTOS RELATIVOS AL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE CELSO VIZCAINO. SOLICITANDO ADEMÁS AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GASTO DE LA SEMAFORIZACION en el cruce DE JUAREZ Y SANTA INES (Y PROFESORA SEBASTIANA FLORES), así mismo el cruce de JUAREZ Y SAN SEBASTIAN (Y CELSO VIZCAINO), SEA TOMADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. Para dicha aprobación el Presidente Municipal tiene a bien exponer los siguiente: **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION:** Como de todos es sabido, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de Julio del año dos mil once, asentado precisamente en el Punto de Acuerdo número 6 seis del Acta número 27 veintisiete, así como en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Enero del año dos mil doce, asentada precisamente en el punto de acuerdo número 13.4 trece punto cuatro correspondiente a los Asuntos Generales del acta número 34 treinta y cuatro del Libro de Actas de Ayuntamiento número 16 dieciséis, se aprobó por unanimidad la ejecución

[Handwritten signature]

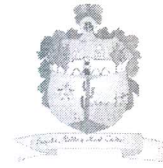
CONCEPCION FIGUEROA DE N.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

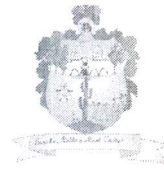
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

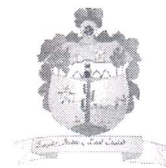
[Handwritten signature]



de la obra pública denominada “*Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Rulfo*” con las acciones de semaforización de los cruces Juárez y San Sebastián y Juárez y Santa Inés; así como la infraestructura en la calle Celso Vizcaíno (construcción de red de drenaje, agua potable, banquetas, machuelos y pavimento hidráulico en la calle Celso Vizcaíno en su tramo comprendido entre las calles Juárez y Vallarta) misma que tendría un costo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 0/100 M. N.), los cuales sería cubiertos la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) con recursos del programa FONDEREG y, el resto por la cantidad de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.) con recursos propios, teniéndose que cubrir como metas las obras antes descritas, pues bien, una vez entrando en la ejecución de la obra, surgieron diversos reajustes que hicieron necesarias la implementación de obras accesorias, como lo fueron Ampliación en la sección de banquetas y huellas de rodamiento, colocación de Adoquín en lugar de piedra que estaba proyectado, construcción de dalas para reforzamiento, aumento en el área de asfaltado al incluir el cruce de la calle Santa Inés, construcción de Banquetones en cruces de las calles de Santa Inés, y el reempedrado de dichas bocacalles, construcción de alcantarilla para entubar el agua pluvial que corría en un canal a un costado de la gasera, construcción de losas de concreto en bocacalles de la Colonia de FOVISSSTE, construcción de machuelo de mampostería con remate de concreto en muros de contención centrales, construcción de cajetes, sistema de riego en el camellón, entre otros, todo ello aunque necesario, no estaba incluido en el proyecto original, pero conforme se fue desarrollando la obra se tuvo que tomar la decisión de llevarlo a cabo para que la obra cumpliera con el objetivo para lo cual fue proyectada y aprobada, por lo que se hace necesaria la aprobación de un Techo financiero para cubrir las obras faltantes, informándose que para la construcción LAS OBRAS: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE CELSO VIZCAINO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, las cuales tienen un presupuesto de \$674,409.78 (seiscientos setenta y cuatro mil, cuatrocientos nueve pesos 78/100 M.N.) SOLICITANDO AUTORIZACION PARA QUE DICHO GASTO SEA TOMADO DE LA PARTIDA RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. DE IGUAL MANERA SE



Acuerdo de Coordinación y sus Bases de Apoyo con el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco por conducto de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco con el objeto de mejorar la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, responsabilidad del Municipio, en beneficio de la Población. * **10.5.-** Diez punto cinco.- **INFORME DE LA DISPOSICIÓN DEL RECURSO DONADO POR LA EMPRESA SORIANA.** A este respecto el Ciudadano Presidente Municipal informa del cumplimiento que se dio al recurso donado por la Empresa Soriana y que tiene antecedente en el Acuerdo de Sesión de Ayuntamiento número 10 diez, del Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 20 veinte, de fecha 27 veintisiete de enero del año 2011 dos mil once; en este sentido se da cuenta al Ayuntamiento que los \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M. N.) fueron destinados para la compra del Predio Rústico donde se está gestionando construir una Universidad Tecnológica, comprobando en estos momentos con el contrato de Compraventa y los recibos de dinero de la operación realizada, obviamente, no se presenta la escritura porque aun no se termina de pagar el monto total del terreno que asciende a la cantidad de \$2'355,642.00 (dos millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.) de los cuales aparte de la cantidad donada de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M. N.), se han cubierto con recursos propios la cantidad de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M. N.), haciendo un total hasta estos momentos de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), en este sentido obra constancia del cabal cumplimiento del acuerdo, así mismo informa del procedimiento que se dio para aplicar dicho recurso, el cual fue entregado por la empresa mediante cheque de caja número 0396232 de fecha 27 veintisiete de Enero del 2011 dos mil once, de la Institución de Crédito HSBC, de dicha donación se le extendió el recibo Oficial número J 981585 de fecha 28 veintiocho de Enero del 2011 dos mil once, dinero, que fue ingresado a la cuenta de la Hacienda Municipal número 0170505366 de la Institución de Crédito BBVA BANCOMER, lo anterior se demuestra con la ficha de depósito realizada el 28-01-2011; y como se trata de una bolsa común no se ve reflejada la disposición directamente de dicha cuenta en los cheques que fueron otorgados al propietario del terreno en la venta, de los cuales, el primer de los cheques valioso por \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M. N.) del primer



anticipo fue tomado de otra cuenta, precisamente de la número 170508845 del RAMO 33, y el segundo de los anticipos valioso por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M .N.) si fue cubierto de la cuenta de la Tesorería número 0170505366 donde fue hecho el depósito de la donación; sin embargo, y tal como se acredita con las copias de las pólizas de los cheques, el dinero si fue entregado al vendedor, por lo que está debidamente justificado y cumplido el acuerdo; una vez enterados los miembros de este **Ayuntamiento** del cumplimiento que se dio al Acuerdo de Ayuntamiento, justificado con el contrato, los recibos, cheques y demás documentos que se les fue mostrado, **por unanimidad aprueban tener por cumplido** el acuerdo de referencia y justificado el procedimiento de pago llevado a cabo, es decir manifiestan su aprobación que se haya cubierto de cuenta distinta a aquella en que se hizo el depósito de la donación* **Punto Número Once.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 22:50 veintidós horas con cincuenta minutos del día 29 veintinueve de mayo del año 2012 dos mil doce.----- CONSTE.






CONCEPCION FIGUEROA DE A. 



